(7)

CIRCULAR DARA-SVA-111-2017

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: DOCUMENTO ADJUNTO A LA SOLICITUD DE VALORES REFERENCIALES EN LA IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2017

En base a las facultades de verificación y control que la Ley confiere a esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, se les instruye que cuando remitan a la Sección de Valoración Aduanera, solicitudes de valores referenciales por duda razonable del valor declarado y sea necesario demorar la determinación definitiva del Valor en Aduana en la importación de vehículos automotores terrestres usados y similares (remolques, plataformas, contenedores y similares), deberán adjuntar a dicha solicitud, una copia del Certificado de Título, con el objetivo de comprobar si el mismo se encuentra dentro del listado de los Títulos cuyos vehículos no está prohibida su importación al país.

Es responsabilidad de cada Administración de Aduana, notificar esta instrucción al personal bajo su cargo y llevar un control mediante firma para su aplicación, de no hacerlo quedará sujeto a las sanciones que conforme a Ley corresponde.

Atentamente,

WOFV/JCL/BH

DEROGADA